

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor: ₡ 4.90
Córdoba Oro

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Imprenta Nacional

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Lunes 5 de Agosto de 1991.

No. 143

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 168-91 Organizar Delegación	1425
Acuerdo Presidencial No. 169-91 Cartas Credenciales	1425
Acuerdo Presidencial No. 170-91 Cartas Credenciales	1426
Acuerdo Presidencial No. 171-91 Cartas Credenciales	1426
Acuerdo Presidencial No. 172-91 Nombramiento	1426
Acuerdo Presidencial No. 173-91 Nombramiento	1427
Acuerdo Presidencial No. 174-91 Nombramiento	1427
Acuerdo Presidencial No. 175-91 Nombramiento	1427
Acuerdo Presidencial No. 176-91 Nombramiento	1427
Acuerdo Presidencial No. 178-91 Facultad al Banco Central de Nicaragua	1427
Acuerdo Presidencial No. 179-91 Nombramiento	1428
Acuerdo Presidencial No. 187-91 Miembros Designados del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal	1428
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Nacionalidades	1428
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones	1430
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1432
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica	1433
Nombre Comercial	1433
Patente Invención	1433

SECCION JUDICIAL

Subasta	1434
Títulos Supletorios	1434
Declaratoria de Heredero	1440

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Organizar Delegación

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 168-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Organizar la Delegación de Nicaragua a la VI Reunión de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamerica y el Caribe, a celebrarse en San Salvador, El Salvador, los días 27 y 28 de Junio de 1991, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor Mariano Fiallos Oyanguren, Presidente del Consejo Supremo Electoral. Delegados: Ingeniero Guillermo Selva Argüello, Magistrado del Consejo Supremo Electoral, y Doctora Rosa Marina Zelaya, Secretaria del Consejo Supremo Electoral.

Arto. 2.—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los trece días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Cartas Credenciales

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 169-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las once y treinta minutos de la mañana del doce de Junio de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Licenciado Knut Vollebæk, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Noruega en la República de Nicaragua, expedidas en Oslo, el 15 de Marzo de 1991, por Su Majestad el Rey Harald Kong V.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Licenciado Knut Vollebæk, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Noruega en República de Nicaragua, efectivo a partir de las tres de la tarde del once de Junio de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Cartas Credenciales

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 170-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las once de la mañana del doce de Junio de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Doctor Eduardo Tobar Fierro, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República de Nicaragua, expedidas en Quito, el 20 de Marzo de 1991 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Rodrigo Borja Ceballos.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Doctor Eduardo Tobar-Fierro, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las once de la mañana del cuatro de Junio de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Cartas Credenciales

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 171-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las diez y treinta minutos de la mañana del doce de Junio de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Mario Camacho Prada, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia en la República de Nicaragua, expedidas en Bogotá, el 27 de Marzo de 1991 por el Excelentísimo Señor Presidente de la República César Gaviria Trujillo.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Mario Camacho Prada, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las doce y treinta minutos de la mañana del veintinueve de Mayo de 1991, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 172-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar a la Señorita María Eme-

lina Sandino Monterrey, Agregado de la Embajada de Nicaragua en Canadá.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 173-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar al Embajador Doctor José Antonio Tijerino Medrano, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos, Delegado de Nicaragua en la Reunión del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) de la OEA., que tendrá lugar en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 10 de Abril de 1991.

Arto. 2.—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado de suficiente Credencial para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta. —

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 174-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar al Licenciado Róger Montiel Gavarrete, Director General de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Representante de Nicaragua en la Décima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, a realizarse en San José, Costa Rica, del 24 al 26 de Junio en curso.

Arto. 2.—La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiún días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 175-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar al Doctor Richard L. White, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos de América.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 176-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar al Señor Salvatore Napoli Napoli, Cónsul General de Nicaragua en Turín, Italia.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Julio del corriente año. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Facultad al Banco Central de Nicaragua

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 178-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Se faculta al Banco Central de Nicaragua para que, a través de la persona que el mismo Banco designa, como Agente Financiero del Estado, negocie, suscriba y ejecute en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua un Contrato de Préstamo hasta por DM 25.3 millones (Ayuda en Mercancías VI) con base en el Convenio de Cooperación Financiera entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Nicaragua.

Para la instrumentación de este Financiamiento el Gobierno de la República Federal de Alemania designará como su Agente Financiero al Kreditanstalt Fur Wiederaufbau, Frankfurt am Main ("KFW").

Arto. 2.—El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 179-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar al Señor Edgard Vargas Mántica, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Indonesia con residencia en Jakarta.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Miembros Designados del Consejo Directivo del Instituto Nicaraguense de Fomento Municipal

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 187-91
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 150, inciso 4) de la Constitución Polí-

tica y el Decreto Ejecutivo No. 497 del 23 de Febrero de 1990, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 44 del 2 de Marzo de 1990,

Acuerda:

Arto. 1.—Se designan como miembros del Consejo Directivo del Instituto Nicaraguense de Fomento Municipal por parte del Poder Ejecutivo a las siguientes personas:

- 1.—Ing. Jaime Icabalceta
- 2.—Ing. Benjamín Lugo
- 3.—Dr. Jorge Iriás
- 4.—Dr. Humberto Belli
- 5.—Lic. Róger Mendieta
- 6.—Dr. Santiago U. Rivas L.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalidades

Reg. No. 2779 — R/F 741080 — ₡40.00
RESOLUCION No. 1298

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaraguense a *Mahmud Nahim Shihab* de origen jordano.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Mahmud Nahim Shihab*, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaraguenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Firmas: Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. No. 2783 — R/F 741084 — ₡40.00

Resolución 1118

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Yehia Kassen Omais*, de origen libanés.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Yehia Kassen Omais* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Firmas: Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. No. 2782 — R/F 741083 — ₡40.00

RESOLUCION No. 1133

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos,

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a *Ibrahim Mohamed Onais*, de origen libanés.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente *Ibrahim Mohamed Onais*, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efectos lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. Firmas: Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. No. 2781 — R/F 741082 — ₡40.00

RESOLUCION No. 1107

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta", No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Ali Kassen Ghaith*, de origen libanés.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Ali Kassen Ghaith*, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Firmas: Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. No. 2784 — R/F 741085 — ₡40.00
RESOLUCION No. 1117

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Najat Raymond Ghanem*, de origen libanés.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Najat Raymond Ghanem* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, 20 de Marzo de mil

novecientos noventa.

Firmas: Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veintidós días de Marzo de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante, *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones

Reg. No. 2523 — R/F 701802 — ₡40.00
CERTIFICACION

Sergio Escoto Sáenz, Director del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de la Cooperación del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 48,
Ministerio del Trabajo,
Departamento de Promoción del
Cooperativismo.

Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. Las nueve de la mañana. Con fecha veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se presentó a esta Dirección el proyecto de la Cooperativa "23 de Agosto del 80" R. L., constituida en la ciudad de Managua, a las ocho de la noche del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Esta Dirección, previo estudio, la declara elegible, por lo que fundado en los Artos. 2, 20, inciso d), 24, 25 de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Apruébese la constitución de la Cooperativa "23 de Agosto del 80", R. L., con domicilio en la ciudad de Managua. Se inicia con cincuenta asociados y un capital pagado de ₡180,488.00 (cientos ochenta mil cuatrocienta y ocho córdobas netos), con la siguiente Junta Directiva: Coordinador, Carlos Samuel Talavera Cárcamo; Sub-Coordinador, N. Armando Soza Aldana; Rsp. de Finanzas, Emilio Valencia Marín; Rsp. de Vigilancia, Francisco Leytón Martínez; Rsp. Bienestar Social, César Adol-

fo Martínez Mendoza.

Cópiase esta Resolución en el libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento, y publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) *David Orozco*. Es conforme con su original, la que fue debidamente cotejado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Sergio Escoto Sáenz*, Director del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.

No 62

CERTIFICACION

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Según Folio 68 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 586

Ministerio del Trabajo,
Dirección General de Cooperativas.

Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno. La una de la tarde. Con fecha trece de Marzo de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Servicio Público de Transporte de Carga de León, R. L. (CTL), constituida en Acta de las diez de la mañana del día veintidós de Agosto de mil novecientos noventa, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario, Doctor José Raúl Hernández Delgado.

Esta Dirección, previo estudio, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artos. 2, 20 inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Servicio Público de Transporte de Carga de León, R. L. (CTL), que tendrá su domicilio social en la ciudad de León, Departamento de León. Se inicia con veintiocho asociados, con un capital pagado de Doscientos Ochenta Córdoba Oro (C\$280.00), y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador, Rufino Castillo Valdivia; Vice-Coordinador, Roberto Altamirano Prado; Se-

cretario, Gerardo Gómez Parrales; Tesorero, Francisco González Narváez, y Vocal, Silvestre Munguía Prado.

Cópiase esta Resolución en el libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta Oficina. — (f) *Sergio Escoto S.* Es conforme con su original, la que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Sergio Escoto Sáenz*, Director Registro Nacional de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

No. 63

CERTIFICACION

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que según Folio 107 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución No. 625

Ministerio del Trabajo,
Dirección General de Cooperativas.

Managua ocho de Julio de mil novecientos noventa y uno. Las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana. Con fecha primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Servicio Expendedores de Carne de Estelí R. L. (CEXCE), constituida en acta de las cuatro de la tarde del día doce de Mayo de mil novecientos noventa y uno, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo Martha Rocha González, funcionaria del Ministerio del Trabajo, Región I.

Esta Dirección, previo estudio del proyecto, la declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artos. 2, 20, inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Servicios Expendedores de Carne de Estelí, R. L. (CEXCE), que tendrá su domicilio social en Estelí, Departamento de Estelí. Se inicia con veintiséis socios, con un capital pagado de un mil trescientos córdobas oro (C\$1,300.00) y

con la siguiente Junta Directiva: Presidente, David Ruiz Cruz; Vice-Presidente, Marlon Rafael Castillo; Secretaria, Angela López Zelaya; Tesorero, Francisco Rodríguez Castillo, y Vocal, Daniel Leiva Aguilar.

Cópiase esta Resolución en el Libro respectivo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. — (f) *Sergio Escoto S.* Es conforme con su original, la que fue debidamente cotejada, en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Sergio Escoto Sáenz*, Director de Registro Nacional de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 2598 — R/F 738107 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 222, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

William José Díaz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 28 de Noviembre de 1989. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 2693 — R/F 575032 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 72, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Maritza del Rosario Altamirano Selinger ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. — León, 11 de Agosto de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 2695 — R/F 740009 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 419, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Denis Enrique Reyna Estrada ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *Julio E. Icaza G.*

Es conforme. — Managua, 14 de Junio de 1991. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. N° 1908 — R/F 651955 — Valor ₡180.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Asics Corporation., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (25).

Presentada: 19-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Abril-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 2807 — R/F 700988 — Valor ₡150.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Fendi Paola & Sorelle S.A.S., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:

F FENDI

Clase: (3).

Presentada: 18-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22-Marzo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 1309 — R/F 594872 Valor ₡93.00 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Cooperativa de Productores de Leche, R.L., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

Dos Pinos

Clase: (30).

Presentada: 5-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Marzo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 1588 — R/F 645782 — Valor ₡180.00

Dr. Julio R. García V., apoderado Van Doorn's Bedrijfswagenfabriek B.V. también comerciando bajo el nombre de Daf Trucks, Países Bajos, solicita Registro Marca Fábrica:

DAF

Clase: (12).

Presentada: 14-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 2668 — R/F 739354 — Valor ₡30.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Laboratorios Penta, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"PENTAMINERAL"

Clase: (5).

Presentada: 1-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 4 Julio-91. — *René Benjamín López Martínez.* Registrador.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 2550 — R/F 701885 — Valor ₡60.00

Sr. Charles Edward Sobisch., Presidente y Apoderado General de Administración de Polo S.A., o simplemente Polo, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"POLO S.A."

(Nombre Comercial).

Protege: "Importación, exportación, fabricación, distribución de todo tipo de bienes o productos elaborados, en materias primas, semi-elaborados tales como bienes para viviendas, educativos, curativos, vestuarios, artesanales, alimenticios y todos aquellos bienes de consumo".

Presentada: 9-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17-Julio-91. — *René Benjamín López Martínez.* Registrador.

3 1

Reg. No. 2043 — R/F 651970 — Valor ₡60.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Compañía Numar, S.A., Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial;

"NUMAR"

(Nombre Comercial).

Distingue: Un establecimiento o negocio de la sociedad, que se dedica en términos generales a actividades comerciales e industriales, en especial a la fabricación de alimentos".

Presentada: 19-3-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19-Abril-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Patente de Invención

Reg. No. 2039 — RF 687693 — Valor ₡36.00

Ing. Roberto Lacayo G., Presidente Junta Directiva, Desarrollos e Ingeniería S.A., Costarricense, solicita Concesión Patente Invención,

"ESTRUCTURAS TRIDIMENSIONALES"

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17-Junio-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Subasta

Reg. No. 2407 — R/F 696785 — Valor ₡ 60.00

Subastárase, próximo dos de Septiembre, este año, diez de la mañana, máquina de coser, marca Brico, color amarillo, modelo JBAD. Setecientos sesenta y seis córdobas con treinta y dos centavos. Ejecuta Luis Flores Siles. Ejecutado: Rosa Dávila Sáenz, Estricto contado.

Dado en el Juzgado Local Unico, Juigalpa, dos de Julio de mil novecientos noventa y uno. José Virgilio Rodríguez Flores. Juez Local Unico. Juigalpa, Chontales. — *Bekisa Guido Mayorga*. Sria. Juzgado Local Unico Juigalpa, Chontales.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 2416 — R/F 696780 — Valor ₡ 30.00

Mayra del Socorro Aragón Calero, solicita título supletorio de un lote de terreno y casa, urbana ubicada en el barrio central de esta ciudad, lindan con los siguientes linderos y dimensiones; Norte: avenidas las casa; Sur: Eddy Sánchez; Este: Nena Kuan; Oeste. Bárbara Ruiz.

Dado en este Juzgado a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *Nelly Selva Gutiérrez*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2415 — R/F 698716 — Valor ₡ 60.00

Petrona Castillo de Castellón, solicita título supletorio, predio rústico ubicada en Somotillo; lindantes; Norte: José Gutiérrez; Sur: Victoria-no García; Este: José Gutiérrez; Oeste: carretera Chinandega-Somotillo.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Abril mil novecientos noventa y uno. — *Esperanza Martínez*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2414 — R/F 698715 — Valor ₡ 60.00

María Euda Alvarez Palacio, solicita título supletorio predio urbano ubicado Posoltega, lindantes; Norte: Adolfo González; Sur: calle en medio Benjamín Valdivia; Este: Bernardo Vargas y Oeste: Luis Alvarez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, dos Julio mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2413 — R/F 698717 — Valor ₡ 60.00

Francisco Montes García, solicita título supletorio predio rústico, ubicado El Viejo, lindantes; Norte: Andrés Vanegas; Sur: Pablo Flores; Este: Andrés Vanegas; Oeste: Gerónimo Méndez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, doce Junio mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2534 — R/F 701825 — Valor ₡ 60.00

Lidia Martínez Osaba, solicita título supletorio, solar predio urbano de doscientas ochenta varas cuadradas, con ochenta y cuatro centésimas de varas cuadradas (280.84Vrs.2) situado en la esquina este de centro juvenil Don Bosco en una cuadra al norte y media cuadra al este en esta ciudad de Managua lindante; Norte: Sofía Picado; Sur: callejón de por medio y Benigno Cuadra; Este: María Aragón y Oeste: Dionisio Castro.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Segundo del Distrito de lo Civil de Managua. — Managua, once de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Dra. *Patricia Brenes Alvarez*. Juez Segundo del Distrito de lo Civil de Managua. — *A. Barberena* Secretario.

3 2

Reg. No. 2564 — R/F 701874 — Valor ₡ 60.00

Miguel Angel Mondoy Núñez, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca El Guayabo, jurisdicción Camoapa, ciento sesenta manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Amadeo Sequeira; Occidente: sucesores Isabel Pérez; Norte: Abelino Ojeda Zamorán; y Sur: Celestino Tórrez López.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2563 — R/F 701873 — Valor ₡ 60.00

Jacinto Solano Salazar, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca Montes Verdes, ésta jurisdicción, trescientas manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Justino García; Occidente: Modesto García; Norte: Modesto García y Sur: Juan García.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2562 — R/F 701872 — Valor ₡ 60.00

Clemencia Cienfuegos Burgos, solicita supletorio rural finca rústica, comarca El Guayabo, lugar conocido como Jorgito, ésta jurisdicción, trescientas manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Manuel Angulo; Occidente: Fidelia Gómez; Norte: Juan Mendoza Vivas; Sur: Antonio Solórzano.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2561 — R/F 701871 — Valor ₡ 60.00

Dionisio Andrónico Fargas Pérez, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca Las Delicias, esta jurisdicción cuatrocientas manzanas extensión superficial; lindantes; Oriente: Ana-cleto Urbina; Occidente: Manuela, Blanca, Reyna, Ronald y Jorge Fargas García; Norte: Doro-teo García y Sur: Nicomedes Fargas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2447 — R/F 698822 — Valor ₡ 24.00
Complemento: — R/F 628014 — Valor ₡ 6.00

Alfredo López Hernández, solicita supletorio finca rústica denominada "Santa Rosa" Las Sabanas; Norte: Celestino López Moreno; Sur: quebrada enmedio, Eulogio Alvarado López; Oriente: Juan Rosa Castellón, Celestino López Moreno; Occidente: camino real, Hernán Padilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintidos Febrero mil novecientos noventiuno. — *Ecma Hernández de Cano*. Secretaria.

3 2

Reg. No. 2446 — R/F 628693 — Valor ₡ 36.00

Santos Celestino López Hernández, solicita supletorio urbano, Somoto; Norte: calle; Sur: María de los Angeles Pérez; Este: calle; Oeste: María del Carmen Ramos.

Opóngase.

Juzgado Local Somoto, treinta Mayo 1991. — *María C. López* Secretaria.

3 2

Reg. No. 2445 — R/F 306897 — Valor ₡ 36.00

María Asunción López Zúñiga, supletorio urbano, Ocotal, limitado; Norte: capilla Pentecostal; Sur: Antonio Rubio Rodríguez; Oriente: predio vacío; Occidente: calle, Francisca Argüello.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, dieciocho Junio 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2443 — R/F 306855 — Valor ₡ 36.00

Maritza Blandón Blandón, supletorio urbano Ocotal, limitado; Norte: calle, Salomón López; Sur: Pedro Lozano, otro; Oriente: Zembia Lozano; Occidente: calle Olga Suárez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dos Julio 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2440 — R/F 698779 — Valor ₡ 30.00

Victor Manuel Zelaya Herrera, supletorio urbano Ocotal, limitado; Norte: Roberto Marín; Sur: Rigoberto Mendoza; Oriente: Teresa Marín; Occidente: calle, Juan Laguna.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintinueve Mayo 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2439 — R/F 698777 — Valor ₡ 30.00

Secundino Herrera Siles, supletorio urbano Jicaro, limitado; Norte: Orlando Cerrato; Sur: calle, cerro La Cruz; Oriente: Cruz Reyes; Occidente: calle, iglesia parroquial.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, veintiseis Abril 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2442 — R/F 698744 — Valor ₡ 60.00

Ana Celia Salgado Medina y Silvia Salgado Reyes, solicitan título supletorio, de un inmueble ubicado en Managua, barrio "La Luz", de Repuestos La 15 5c. al sur, 3c. al oeste y 1/2c. al norte, mide de superficie total 870 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Erwin Barberena; Sur: Yolanda Estebana y Francisco Genaro Fonseca Pérez; Este: Eduardo Espinoza; Oeste: avenida.

Interesados, opónganse dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Patricia Brenes Álvarez*, Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2444 — R/F 698782 — Valor ₡ 30.00

Carlos Humberto Espinoza Ruiz solicita título supletorio de terreno ubicado de las Delicias del Volga cuadra y media al sur sobre avenida del Ejército en esta ciudad.

Interesado opóngase en término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Patricia Brenes Álvarez*. Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 2438 — R/F 698778 — Valor ₡ 30.00

José y Pastor Montecinos Molina piden supletorio urbano Ocotal, limitado; Norte: calle, José Castellón; Sur: Alejandro Granados; Oriente: Martha Antúnez; Occidente: calle, Noemí Centeno.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, dieciocho Octubre mil novecientos noventa. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2544 — R/F 701847 — Valor ₡ 60.00

Daniel Cuadra Caldera, Eduarda Herrera Cruz y Sonia Herrera Pastrán, solicitan supletorio, urbano, casa-solar en esta ciudad limitado; Norte: predio de Ana María Prieto, calle de por medio; Este: calle de por medio, predio de Ana María Prieto de Madrigal; Sur: predio de la Misión Bautista; Oeste: calle de por medio, predio, antes de la sucesión Somoza.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Napoleón Sánchez Rodríguez*. Juez Primero Local Civil de Managua.

3 2

Reg. No. 2577 — R/F 305924 — Valor ₡ 72.00

Hebert H. D'Tourniel, pide título supletorio predio rústico cuarenta y seis manzanas extensión, cercado una parte alambre, cultivado café y huatales, situado lugar San José, jurisdicción San Fernando, limitado; Norte: Ramón y Arnulfo Herrera; Sur: Efraín Ortéz; Este: Alfonso Ortéz; Oeste: Genaro Herrera y Juan Bautista Ortéz.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiocho Junio, mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2437 — R/F 698772 — Valor \$ 60.00

Pedro Rafael Mátus Acevedo en nombre y representación de la Iglesia Católica de Río San Juan, solicita título supletorio en San Carlos, que mide quinientos ochenta varas y cinco pulgadas y de norte a sur mide trece varas con cinco pulgadas y de este oeste: mide cuarenta y tres varas y limita al Norte: Catalina Pérez, Sur: Elsa Quiróz, Este: pista de aterrizaje, calle por medio y al Oeste: Crescencia Sofia Robles Busto, publíquese en la Gaceta Diario Oficial tres veces consecutivas cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, diez de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *María Auxiliadora Mátus Granja*. Sria. del Juzgado Unico de Distrito de San Carlos Río San Juan.

3 2

Reg. No. 2575 — R/F 305923 — Valor \$ 72.00

Andrés Tórres Tórres, pide título supletorio propiedad La Providencia, ciento cincuenta manzanas extensión, ubicada El Jicarito, jurisdicción Jicaro, limitada; Norte: Pedro Guillén; Sur y Oriente: río Jicaro enmedio, Agustín Pinell; Occidente: Alfonso Ortéz.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiocho Junio mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

8 2

Reg. No. 2574 — R/F 305853 — Valor \$ 72.00

Lidia Herrera Albir pide supletorio propiedad rústica ciento cincuenta manzanas extensión, más o menos, ubicada en Palo Prieto, jurisdicción Wiwili, Nueva Segovia, cercada alambre púas, empastada zacate jaráguá, dividida cuatro potreros, limitada; Norte: Germán Galeano; Sur: Rodolfo Galeano y Nicomedes Chavarría; Este: Estéban Palacios; Oeste: Lidia Herrera.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiocho Junio mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

8 2

Reg. No. 2573 — R/F 305852 — Valor \$ 72.00

María Auxiliadora Aguilera Lagos, supletorio urbano Ocotál, limitado; Norte: Luis Alfonso Pérez; Sur: calle, Cristóbal Gutiérrez; Este: Félix Godoy; Oeste: Evelinda Gómez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiocho Junio mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2565 — R/F 701875 — Valor \$ 60.00

Guillermina Sequeira Sequeira, solicita supletorio rural finca rústica, comarca El Guayabo, ésta jurisdicción, doscientas manzanas extensión superficial; lindantes; Norte: Carlos Obando; Sur: Gregorio León; Oriente: Rafael Aguilár y Occidente: Antonio Aragón Sándigo.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2572 — R/F 305854 — Valor \$ 72.00

Efren Rodríguez Lagos pide título supletorio predio rústico cincuenta y cinco manzanas superficie, situado Palo Prieto, jurisdicción Wiwili, Nueva Segovia, empastado zacate jaráguá, café, caña azúcar, montaña, cercado alambre, con casa habitación, limitado todo; Norte: Eugenio Olivás; Sur: Medardo Palacios; Este: Socorro Martínez; Oeste: José León Castillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiocho Junio, mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres*. Secretario.

3 2

Reg. No. 2571 — R/F 701818 — Valor \$ 60.00

Daniel Aragón Marín y Holman Masís González, solicitan supletorio rural comarca Ubú Norte de esta jurisdicción compuesta de mil quinientas manzanas de extensión superficial, lindantes; Oriente: Ramón Peralta e Isidro Méndez; Occidente: Juan López; Norte, Guillermo Guzmán y Feliciano Jarquín y Sur: Ernesto Amador.

Oponerse.

Juzgado Local para lo Civil de Río Blanco, Mayo veintinueve de mil novecientos noventa y uno. — *Bernarda J. Rodríguez G.* Secretaria.

3 2

Reg. No. 2566 — R/F 701876 — Valor \$ 60.00

Orlando Alvarez Suárez, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca San Antonio y El Sabalar, jurisdicción Camoapa, ciento cuarenta manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Emilio Toledo y Guadalupe Suárez; Occidente: Salomón López Lumbi y Doroteo Rodríguez; Norte: Salomón López Lumbi y Benedicto Sándigo y Sur: Cristóbal Ruiz y Guadalupe Suárez.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil, Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2569 — R/F 701879 — Valor \$ 60.00

Casimiro Eraím Miranda Marengo y Juana Francisca Marengo Miranda de Miranda, solicitan supletorio urbano, banda sur occidental ésta ciudad; quinientos cuarenta metros cuadrados; lindantes: Oriente: Rosa Vilchez; Occidente: Martín Sotelo; Norte: Marcelino Flores y Sur: José Díaz Corea.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil, Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2568 — R/F 701878 — Valor \$ 60.00

Erisneo López Mendoza, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca El Guayabo, ésta jurisdicción; ochocientas manzanas extensión superficial; lindantes; Oriente: Tránsito Arróliga; Occidente: José Angel García López; Norte: Andrés Ortega y José Hurtado; y Sur: Felipe Sotelo.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado* Sria.

3 2

Reg. No. 2567 — R/F 701877 — Valor ₡ 60.00

Margarita Peralta López, solicita supletorio rural, finca rústica, comarca El Guayabo, ésta jurisdicción, ochenta manzanas extensión superficial, lindantes; Oriente: Erisneo López Mendoza; Occidente: Marcelino Peralta; Norte: José Angel López y Sur: Felipe Sotelo.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado Sria.*

3 2

Reg. No. 2570 — R/F 701880 — Valor ₡ 60.00

Gertrúdis Sequeira Arróliga, en nombre y representación de sus menores hijos Rolny Dan, Luis Manuel, Martina Elisa, Jader Antonio y Yesenie del Carmen, todos Reyalvarez Sequeira, solicita supletorio urbano, solar ubicado en sector oriental ésta ciudad, doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados; lindantes; Oriente: Roberto Borge; Occidente: Abelino Fernández, calle por medio; Norte: Alejandro Fernández, calle por medio; y Sur: Pedro Fargas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Camoapa, doce Junio mil novecientos noventa y uno. — *A. Hurtado Sria.*

3 2

Reg. No. 2341 — R/F 695413 — Valor ₡ 60.00

Luisa Emilia Selva de Mendoza, solicita supletorio finca rústica, Los Madrigales, Nindirí, Norte: ciento quince metros con veinte centímetros, Juan Álvarez y Proquinsa, Sur: ciento dos metros con cincuenta centímetros, cause de por medio, Laboratorios Solka, Este: punto oero del triángulo irregular, cauce de por medio, con Proquinsa y Oeste: ciento treinta y tres metros, carretera de por medio, que conduce Managua-Masaya.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Masaya, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Gloria Patricia Silva O. Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2353 — R/F 756304 — Valor ₡ 38.00

Simona de Jesús Cáceres Espinoza, unión hijos, Gloria Amparo, Nubia del Rosario y José Santos Salgado Cáceres, pide título supletorio lote terreno o finca "La Góndola", veinte manzanas, en Monte Frío, jurisdicción Jalapa, limitado; Norte, Antonio Cáceres Isabel Centeno; Sur: Diego Peralta; Este: Gil Zepeda y Julio Ríos; Oeste: Diego Peralta.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal veintuno Junio, mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.*

3 3

Reg. No. 2403 — R/F 696752 — Valor ₡ 60.00

Abigail González de Cruz y Teófilo Cruz Reyes, solicitan título supletorio predio rústico ubicado El Viejo, lindantes; Norte: Leopoldo Oviedo y Ascención Guerrero; Sur: Edmundo Torres y Coalguina propiedad estatal; Este: Ricardo Silva, Jacinto Gallo, Juan Guerrero Arévalo y carretera enmedio, Marina Rivas; Oeste: Leopoldo Oviedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, cuatro Julio mil novecientos noventa y uno. — *Eusebanza Martínez. Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2396 — R/F 696740 — Valor ₡ 60.00

Gloria Rojas Téllez, ama de casa, casada, mayor de edad y de este domicilio, solicita título supletorio, predio urbano situado de la Selecta media cuatra arriba, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: barrio Benedicto Valverde, 18.95 m; Sur: Intercepción Boulevard carretera norte, 16.05 m; Este: gasolinera Shell Kennedy, 22.95 m; Oeste: barrio Benedicto Valverde, 21.39 m.

Opóngase término legal.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, Managua, nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Vida Benavente Prieto. Juez Tercero de Distrito Civil, Managua.*

3 3

Reg. No. 2394 — R/F 696717 — Valor ₡ 60.00

Francisca Ivania Hernández Areas, solicita supletorio en la Concepción, área total 397.53 M2, Oriente: Sofia Areas, 14.80 M; Poniente: calle en medio, 16.10M, Norte: Anastacio Gómez, 31.20M; Sur: Zenelia Jarquín, 41.00M.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 8 de Julio 1991. — *Juana B. de Lugo. Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2299 — R/F 694394 — Valor ₡ 180.00

Gregoria Isabel Pérez Amador, solicita título supletorio, dos lotes de terrenos, en Las Jaguitas, Managua, linderos y medidas; lote número Uno; al Norte: linda con un asentamiento nuevo, al Sur: con la Cooperativa Jorge Ulises Vilchez; al Este con el camino al Mercado Iván Montenegro y al Oeste: con Martín Antonio Pérez, haciendo un total de trece manzanas y doscientas trece varas cuadradas. El lote número Dos; linda; al Norte: con un asentamiento, al Sur: con la Cooperativa Jorge Ulises Vilchez y José Félix Urbina, al Este: con la Cooperativa 19 de Julio y al Oeste: con una propiedad de INAA y el camino al Iván Montenegro midiendo dieciséis manzanas y ciento diez varas cuadradas, haciendo un total los dos lotes de veintinueve manzanas y trescientos veintitres varas cuadradas.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Tercero Local Civil de Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez. Juez Tercero Local Civil de Managua. — Eida Ortega E. Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2351 — R/F 695453 — Valor ₡ 30.00

Vilma Angelina Walton de Brooks, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico situado comarca de Scomfran Creek de este municipio que mide con los siguientes linderos; Norte: Luis Zeledón; Sur: Juan Rivera; Este: el caño de Scomfran Creek y Oeste: Anibal Castillo.

Dado Juzgado Civil de Bluefields, treinta de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Nelly Selva G. Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2441 — R/F 696788 — Valor ₡90.00

José Aburto Ordóñez, casado, José Orozco Rocha, soltero, Manuel Membrefio Corea, casado, Juan Umaña Orozco, casado, Angel Aburto Cuadra, soltero y Gerardo Aburto Ordóñez, casado, todos mayores de edad, agricultores y de este domicilio, solicitan título supletorio sobre finca urbana situada en los Altos de Santo Domingo de esta ciudad, con los siguientes linderos; Norte: Norman Hernández; Sur: Micaela Antonia Aburto López; Este: Juan Ignacio Aburto y Este: Vicenta Argüello y Carlos Santos con área de (14 mzs).

Opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito de la ciudad de Managua, uno de Julio de mil novecientos noventa y uno, Con área de catorce manzanas. Valen. — Dr. Antonio Aguilar. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2531 — R/F 698878 — Valor ₡6.00
Complemento: — R/F 457552 — Valor ₡54.00

Juan Orozco Matamoros, solicita supletorio rústico comarca el Monje, jurisdicción San Miguelito, departamento Río San Juan, cuarenta y cinco manzanas de extensión y que limita al norte: con Tomás Bazán; al Sur: con Antonio Mendoza; al Este: Ramón Miranda; y al Oeste: con la Cooperativa Luis Alfonso Velásquez Flores, publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III, diez y seis de Julio de mil novecientos noventa y uno. — Dr. Leopoldo Aquiles González Ruiz. Juez Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan. Zona Especial III.

3 3

Reg. No. 2532 — R/F 698879 — Valor ₡42.00
Complemento: — R/F 457488 — Valor ₡18.00

Luisa Morán Galeano, Cándida Morán Galeano, Reynaldo Morán Galeano, solicitan título supletorio rústico ubicado en la comarca La Conquista municipio de San Miguelito, que mide ciento cincuenta manzanas de extensión y limita; Norte: Darío Mejía; Sur: Cipriano Sequeira; Este: José Tejada; Oeste: Nicolás Morán.

Opónganse, publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta Diario Oficial, cada diez días.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan, nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno. — María Auxiliadora Matus Granja. Sria. del Juzgado Unico de Distrito.

3 3

Reg. No. 2576 — R/F 305851 — Valor ₡72.00

Cleto Dávila Cruz, pide supletorio propiedad El Molino, veinticinco manzanas, cercas naturales y alambrado, cinco manzanas para cereales, media manzana caña, situada lugar El Carbón, Jalapa, limitada; Norte: María Teresa Gutiérrez; Sur: Encarnación Fajardo; Este: Estado; Oeste: camino, Julia Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, veintiocho Junio mil novecientos noventa y uno. — José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 3

Reg. No. 2286 — R/F 690235 — Valor ₡52.00
Complemento: — R/F 914152 — Valor ₡8.00

Denis Sequeira Sequeira, solicita título supletorio de una propiedad rústica de cien manzanas de cabida, dentro de los siguientes linderos; Oriente y Sur: terreno de Denis Sequeira, Poniente: propiedad de Ramón Fargas y Sur: Marina Sequeira.

Opóngase en el término legal. Boaco, veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Juana I. Mendoza Garota. Sria. Juzgado Civil Boaco.

3 3

Reg. No. 2448 — R/F 698822 — Valor ₡24.00
Complemento: — R/F 628013 — Valor ₡6.00

Valentina Martínez López, solicita supletorio urbano San Juan del Río Coco; Norte: Concepción García, José Rivera, Santos Benavidez; Sur: carretera a Quilali; Este: Marcos Altamirano; Oeste: Victor Roque, María Peralta.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, uno de Marzo mil novecientos noventa y uno. — Reyna Hernández de Cano. Secretaria.

3 3

Reg. No. 2303 — R/F 928578 — Valor ₡39.00

Arcadia Haydée Picado Altamirano, solicita título supletorio, predio urbano, ubicado Villa Quince de Julio, lindantes; Norte: calle enmedio Mercedes Gutiérrez; Sur: Lucía Pulido de Carrión; Oriente: Pompilio Paz; Poniente: calle enmedio Telma Paredes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, tres Junio mil novecientos noventa y uno. — Esperanza Martínez Secretaria.

3 3

Reg. No. 2309 — R/F 695323 — Valor ₡60.00

Rosa Angélica Cabrera viuda de Cordero, solicita título supletorio de un solar urbano ubicado en el barrio Teodoro Martínez de esta ciudad lindando con los siguientes linderos y dimensiones; Norte: Manuel Montalván; Sur: avenida Cabeza; Este: Horacio Jackson y Oeste: Pedro Wilson.

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.

3 3

Reg. No. 2300 — R/F 694615 — Valor ₡24.00
Complemento: — R/F 572 — Valor ₡6.00

Blanca Azucena Arias Larios, solicita título supletorio urbano, colindando así: Norte: Argentina Malespín; Sur: Elena Sánchez; Este: calle enmedio taller de los Alemanes y Oeste: Ismael Larios.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Eddy Vega M. Secretario.

3 3

Reg. No. 2312 — R/F 306802 — Valor ₡ 36.00

Humberto Herrera Urbina, supletorio urbano Jicaro, limitado; Norte: calle, Estanislao Ortéz; Sur: Lucío Fuentes; Oriente: Elvis Obando Zeledón; Occidente: Lucío Fuentes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, trece Junio 1991. — *J. L. Jarquín C.* Secretario.

3 3

Reg. No. 2313 — R/F 305799 — Valor ₡ 36.00

Francisca Calero de Zelaya, supletorio urbano, Wiwilí, limitado; Norte: carretera, Elías Mairena; Sur: Eladio Pinell; Oriente: Evangelista López; Occidente: Félix Ramón Zeledón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiuno Junio 1991. — *J. L. Jarquín C.* Secretario.

3 3

Reg. No. 2367 — R/F 696611 — Valor ₡ 90.00

Azucena Lourdes Romero Martínez, solicita título supletorio predio urbano, ubicado en el barrio Monseñor Lezcano, de esta ciudad de Managua, de las Delicias del Volga una cuadra al este y media cuadra al sur, con los siguientes linderos; Norte: propiedad de Esperanza Romero y con el cauce occidental; Este: propiedad de Carmen Moreira; Sur: propiedades de Vilma Romero Martínez y Graciela Aburto; Oeste: con la dieciocho avenida suroeste, número catastral 2952-3-04-034-39000.

Interesados opónganse término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito Managua a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Antonio Aguilar Leiva.* Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 2361 — R/F 610802 — Valor ₡ 30.00

Francisco Augusto Cerda, solicita título supletorio, rústico, Las Pampas, San Juan del Sur, Rivas, Norte, Sur y Este: Antonio Guillén y Oeste: Justo Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Martha Oadenas* Secretaria.

3 3

Reg. No. 2468 — R/F 915257 — Valor ₡ 30.00
Complemento: — R/F 698878 — Valor ₡ 30.00

Simona Luna Sevilla, solicita título supletorio urbano mide 20 varas de frente y que mide al lado Oeste, mide 18 varas en el fondo y Norte y Sur, cuarenta varas, o sea setecientos sesenta varas cuadradas de extensión superficial, limitado; Oriente: Eusebio Serrano, calle en medio; Poniente: Anastacia Mora de Polanco; Norte: Arnulfo Urbina Largaespada; y Sur: Isabel Rosales Luna.

Dado Juzgado Local Civil Teustepe, quince de Julio de mil novecientos noventa y uno. —

Luis F. Ibarra V. Juez Local Unico. — *Cecibel Rodríguez F.* Secretaria.

3 3

Reg. No. 2315 — R/F 305797 — Valor ₡ 36.00

Elvis Obando Zeledón, supletorio urbano Susucayán, Jicaro, limitado; Norte: calle, Estanislao Ortéz; Sur: Dionisio Peralta Acuña; Oriente: Roque Ortéz Sarantes; Occidente: Humberto Herrera Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, trece Junio 1991. — *J. L. Jarquín C.* Secretario.

3 3

Reg. No. 2314 — R/F 305798 — Valor ₡ 72.00

Julio Pérez Morales pide supletorio casa solar, colonia La mía, jurisdicción Jalapa, limitados; Norte: calle, Victoriano Castillo; Sur: Martha Rivera viuda Araúz; Oriente: calle, María Aguirre; Occidente: Carlos Lovo Tinoco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, catorce Junio mil novecientos noventa y uno. — *J. L. Jarquín C.* Secretario.

3 3

Reg. No. 2316 — R/F 306815 — Valor ₡ 72.00

Teodoro García González, pide supletorio finca rústica cinco y media manzanas, ubicada Las Manos, Dipilto, Nueva Segovia, limitada; Norte: camino, José María Betanco y otra; Sur: quebrada, Saturnina González Mejía; Oriente: Saturnina González Mejía; y otros; Occidente: José María Betanco, otro.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veinticuatro Junio mil novecientos noventa y uno. — *J. L. Jarquín C.* Secretario.

3 3

Reg. No. 2319 — R/F 695360 — Valor ₡ 30.00

Donald Mercado Cerpa, solicita título supletorio, en Fátima, Masatepe, San Marcos, linda; Norte: Alfonso Nicolás; Sur: Juliana González; Este: María Hernández; Oeste: Benigno Gutiérrez, Area total de 8205.4915 Vrs2.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 3 de Julio de 1991. — *Juana B. de Lugo.* Secretaria.

3 3

Reg. No. 2357 — R/F 915039 — Valor ₡ 30.00

Rosa Marlen Robleto Saballos, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada comarca Masigüe, jurisdicción municipal Camoapa, limitada; Oriente: finca de Evaristo Arróliga; Poniente: la de Jacobo Díaz; Norte: finca de Elda Robleto; Sur: Guillermo Robleto.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, dos Julio mil novecientos noventa y uno. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 3

Reg. No. 2356 — R/F 915038 — Valor ₡ 30.00

Luis Marcial Jarquín Campos, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada comarca San Diego, jurisdicción Teustepe, este departamento; limita; Oriente: finca Francisco Luna; Poniente: Juan Bello y Estéban Campos; Nor-

te: Paulino Hurtado y Sur: la de Luis Marcial Jarquín Campos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, diecinueve Junio mil novecientos noventiuno. — *H. Cantillano S. Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2355 — R/F 915037 — Valor ₡ 30.00

José Andrés Campos Solano, solicita título supletorio finca rústica ubicada comarca Coyusne jurisdicción Teustepe, este departamento, lmita; Oriente: finca Polo Alemán; Poniente: Juan Cisneros; Norte: José Ma. Campos; Sur: Pedro Campos.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, diecinueve Junio mil novecientos noventiuno. — *H. Cantillano A. Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2354 — R/F 756305 — Valor ₡ 36.00

Catalino Lazo Garmendia pide título supletorio lote terreno veintisiete manzanas, más o menos, ubicado valle San José; jurisdicción Jalapa, cultivado zacate colonial, guineos, huatales, con casa habitación, lindando; Norte: mediando zanjón, caserío San José; Sur: Cooperativa Julio Buitrago mediando quebrada San José; Este: mediando río Lindo, Armando Matuta; Oeste: carretera Ocotál-Jalapa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiuno Junio mil novecientos noventiuno. — *José Liberato Jarquín Odoeres, Secretario.*

3 3

Reg. No. 2288 — R/F 690237 — Valor ₡ 52.00
Complemento: — R/F 914151 — Valor ₡ 8.00

Alejandro Sequeira Sequeira, solicita título supletorio de una propiedad rústica de trescientas manzanas de cabida, dentro de los siguientes linderos; Oriente: Río Grande de Matagalpa, Poniente. Emilio Arróliga y Denis Sequeira; Norte: propiedad de Emilio Arróliga y Felicita Sequeira.

Opóngase en el término legal.

Boaco, veintiseis de Abril de mil novecientos noventa y uno. — *Juana Isabel Mendoza García, Secretaria Juzgado Civil de Boaco.*

3 3

Reg. No. 2287 — R/F 690236 — Valor ₡ 42.00
Complemento: — R/F 207959 — Valor ₡ 18.00

Felicita Sequeira Sequeira, solicita título supletorio, propiedad, rústica en la comarca Planar Norte jurisdicción de Camoapa, de cien manzanas de cabida, dentro de los siguientes linderos; Oriente: Tránsito Arróliga; Poniente: Denis Sequeira; Norte: Río el Guavo y terreno de Alejandro y Denis Sequeira y Sur: Rosa Sequeira.

Opóngase en el término legal.

Juzgado Civil del Distrito, Boaco, once de Febrero de mil novecientos noventa y uno. — *Juana I. Mendoza García, Secretaria.*

3 3

Reg. No. 2352 — R/F 756306 — Valor ₡ 36.00

Raúl Valenzuela, supletorio urbano Jalapa, lmitado; Norte: calle, Josefina García; Sur: Gelselle Alemán Pineda; Este: calle, Fidelina Soto; Oeste: Rita Salgado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, veintiuno Junio, 1991. — *José Liberato Jarquín Odoeres, Secretario.*

3 3

Reg. No. 2528 — R/F 698887 — Valor ₡ 90.00

Mireya Murillo Vallejos, solicita título supletorio de una finca rústica, situada de la hacienda El Boquete, tres mil setecientos metros al Noroeste de esta jurisdicción, el que tiene una área de veinte mil setecientos cincuenta y seis varas cuadradas y cuarenta y dos centésimas de otra (20.756,42Vr2), entre los linderos siguientes; Norte: camino y callejón a la Upe El Cañón; Sur: terreno de la Cooperativa Héroes y Mártires de San Juan de Limay; Este la misma Cooperativa y al Oeste, camino en medio con propiedad Estatal, denominada El Callao.

Interesado opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventiuno. — *Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.*

Armando Galo A. Secretario.

3 3

Reg. No. 2530 — R/F 457496 — Valor ₡ 18.00
Complemento: — R/F 698877 — Valor ₡ 42.00

José María Valle Meléndez, solicita título supletorio rústico ubicado comarca la Venada de ésta jurisdicción, con los siguientes linderos y extensión, sesenta y tres manzanas, Norte: Valentín Valle y Simón Valle; Sur: Cristóbal Valle y Fortunato Rodríguez; Este: Petronila Ruiz y Genoba Castellón y Oeste: Francisca Martínez, publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta Diario Oficial, cada diez días.

Opóngase.

Doce de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Marta Auxiliadora Matus Granja, Sria. del Juzgado Unico de Distrito.*

3 3

Declaratoria de Heredero

Reg. No. 2776 — R/F 779980 — ₡ 30.34

Jaime Antonio Corriols Pérez, mayor de edad, soltero, administrador de Empresa y del domicilio de Managua, solicita se le declare único y universal heredero, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, el señor Salvador Antonio Corriols Pérez, quien fué mayor de edad, negociante y de este domicilio.

Interesados opónganse al término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Matagalpa, veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Lilliam Jarquín Chavarría, Juez Civil de Distrito Matagalpa.* — Mercedes Chavarría Gámez. Sria.